

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea a 3/13 KV., derivada de la de Echegarri-Begoña, al centro de transformación «Construcciones Hidráulicas», en Echegarri (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—561-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de reforma y consolidación de la línea a 13,2 KV., derivada de la de Bedia-Galdácano, al centro de transformación «Bay», en Galdácano (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—560-C.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Guipúzcoa, Santander y Zaragoza por la que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

2.935 «La Segura». Cobre. 20. Mezquiriz.
2.977 «La Segura Segunda». Cobre. 404. Mezquiriz.

Santander

15.606 «María Begoña». Cobre. 210. Vega de Liébana.

Zaragoza

Provincia de Huesca

1.6. «María Ester». Lignito. 170. Morillo de Monclús.

Provincia de Logroño

- 3.203. «Túneles de los Cristianos». Galena y blenda. 187. Santa Engracia de Juberá y Lagunilla de Juberá.
3.204. «Santa Lucía». Galena y blenda. 20. Santa Engracia de Juberá.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público que ha sido caducado el permiso de investigación que se indica.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León hace saber: Que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación por renuncia del interesado:

Número: 13.389. Nombre: «María Luisa». Mineral: Carbón. Hectáreas: 321. Término municipal: Sabero y Crémenes.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno correspondiente a este permiso de investigación queda dentro de la zona en la que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio de 1966.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación de Industria de Lérida de 5 de julio de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1967, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Habiendo padecido un error en la descripción del origen de una línea a E. T. «Vilet», en término municipal de Rocafort de Vallbona, a instalar por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», a continuación se citan las características reales de la línea autorizada:

Origen de la línea: Apoyo 469 de la línea Rocafort a C. H. Vilanova.

Longitud: 111 metros.

No varían las demás características.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—290-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de enero de 1968 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Algeciras provincia de Cádiz

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, como consecuencia de solicitud elevada por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo igualmente favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos primero al tercero, quinto al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, por la que se declara vía pecuaria excesiva:

Cañada Real de Pelayo.—Su anchura original, de 75,22 metros, quedará reducido a 20 metros en los tramos en que resulte afectada por el polígono «Cortijo Real», del Ministerio de la Vivienda, previos los reglamentarios trabajos de deslinde.

Segundo.—Queda firme y subsistente todo cuanto figura en anteriores clasificaciones practicadas en las vías pecuarias del

término municipal de Algeciras en todo lo que no se oponga al presente acuerdo.

Tercero.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideran afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1968.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación de ganado porcino, raza «Large White», propiedad de don Alfonso Castillejos Usia, radicada en la finca denominada «Loranque el Grande», del término municipal de Bargas, provincia de Toledo.

A solicitud de don Alfonso Castillejos Usia, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad, de la especie porcina de pura raza «Large White», radicada en la finca denominada «Loranque el Grande», del término municipal de Bargas, de la provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 del actual y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación de ganado bovino, de raza «Frisona», propiedad de don Jesús Sánchez Montejo, del término municipal de San Pedro del Valle, de la provincia de Salamanca.

A solicitud de don Jesús Sánchez Montejo, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», radicada en la finca denominada «La Narra», del término municipal de San Pedro del Valle, de la provincia de Salamanca; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 del actual y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación de ganado bovino, de raza «Frisona», propiedad de don Francisco San Miguel Benítez, situada en el término municipal de Córdoba.

A solicitud de don Francisco San Miguel Benítez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», radicada en la finca denominada «Córdoba la Vieja» y situada en el término municipal de Córdoba; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y la

Orden ministerial de 14 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 del actual y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su conocimiento y efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganaderos, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Uclés (Cuenca)».

Anunciada la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de diciembre de 1967, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Uclés (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ciento treinta mil trescientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos (7.130.367,51 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagober, Sociedad Limitada», en la cantidad de seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos (6.845.152,81 pesetas), con una baja que representa el 4 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director.—426-A.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de enero de 1968 por la que se publica la composición del Tribunal de examen para la prueba de aptitud física de aspirantes a Oficiales eventuales de la Milicia Aérea Universitaria, curso 1967/68.

Como continuación a la Orden de 15 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 299), transcrita en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 151, por la que se fijan las normas que han de regir la admisión en la Milicia Aérea Universitaria de los estudiantes que deseen formar parte en su día de la Escala de Complemento del Ejército del Aire, a continuación se publica la composición del Tribunal que ha de examinar las pruebas de aptitud física de los aspirantes a la misma, que se desarrollarán en las instalaciones de la Escuela de Transmisiones de este Ejército (Cuatro Vientos), entre los días 12 al 20 de febrero próximo.

Presidente: Teniente Coronel Jefe de la Sección de Educación Física y Deportes de la Dirección de Enseñanza don Luis Alfonso Villalain Linaje.

Vocales: Comandante don Rodrigo Alonso y Ponce de León, Comandante don Adolfo de Miguel Esteban, Capitán don Alfonso Suárez Carrillo de Albornoz y Capitán don Eusebio Gutiérrez Valtierra.

Vocal Secretario: Capitán don Ricardo Teigell Cea.

Madrid, 13 de enero de 1968.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de enero de 1968 sobre concesión a la firma «Safex, S. A.», de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Safex, S. A.», solicitando el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 972/1964, de 9 de abril, por el que se establecen las normas de aplicación del régimen de reposición para las exportaciones de manufacturas de lana,